REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230010900

Se agrega al expediente las diligencias de notificación personal visibles a folios 135 a 136, con resultado negativo.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la apoderada de la parte actora (133 a 134), se le requiere para que intente la notificación del demandado señor ELMER SAMUEL TUNJUELO BENAVIDES, a su domicilio laboral en la EMPRESA BERMUDAS SAS, una vez se tenga resultas de la gestión de notificación allí adelantada se decidirá sobre la procedencia del emplazamiento deprecado.

Se agregan al expediente la dirección electrónica de la empresa BERMUDAS SAS, para la comunicación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite, por secretaria proceda de conformidad a lo normado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

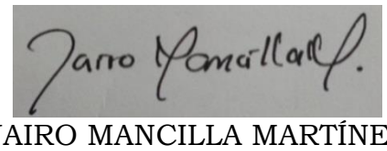

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 106 de fecha 25 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA